



LEY ÓMNIBUS ¿HACIA LA LIBERALIZACIÓN DE LOS COLEGIOS?

LA ADAPTACIÓN DE LA DIRECTIVA DE SERVICIOS DE LA UE IMPULSA ESTA NORMATIVA CON CAMBIOS EN EL FUNCIONAMIENTO DE ESTOS ÓRGANOS

El Gobierno aprobó el pasado mes de junio la conocida como Ley Ómnibus, un paquete de medidas que modifica más de 40 leyes estatales destinado, según el Ejecutivo, a modernizar la regulación de los colegios profesionales y que viene motivado por la adaptación de la legislación nacional a la Directiva de Servicios de la Unión Europea.

Una ley que, sin embargo, ha provocado el rechazo de la mayoría de los colegios profesionales, especialmente en dos puntos: la eliminación de la colegiación obligatoria y el fin de los visados, también con carácter obligatorio, dejando a la elección del consumidor si someter o no determinados trabajos al visado colegial. No obstante, estos dos puntos,

**ARQUITECTOS E
INGENIEROS VEN CON
PREOCUPACIÓN EL
INTENTO POR ELIMINAR
EL VISADO OBLIGATORIO**

los más conflictivos de la Ley Ómnibus, fueron finalmente apartados de la tramitación en las Cortes. Por lo tanto, se decidirá en torno a ellos en una futura disposición legal y en un decreto posterior a la entrada en vigor de la norma.

VISADOS El intento de eliminar los visados obligatorios es especialmente criticado por los colegios de arquitectos e ingenieros, que no ven con buenos ojos que se suavice o elimine el control de seguridad que proporciona el visado. Además, es obvio que la supresión del visado obligatorio supondría también una merma de ingresos para los colegios técnicos. El proyecto de ley de modificación de diversas normas para

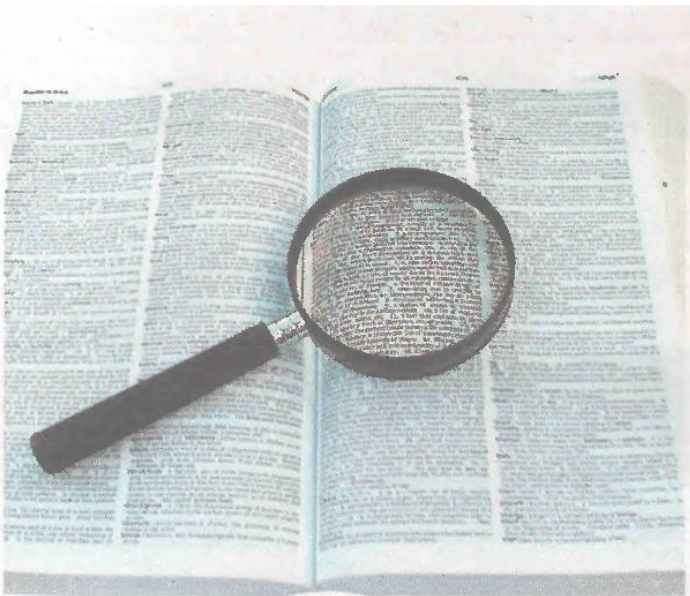
su adaptación a la directiva europea ha recibido 411 enmiendas en el Congreso, de las que 140 (un tercio del total) tienen que ver con los colegios profesionales, lo que pone de relieve el interés que suscita esta cuestión.

La disposición transitoria del proyecto aprobado por el Consejo de Ministros y remitido a las Cortes contempla que, cuando entre en vigor la Ley Ómnibus, a la que todavía le falta completar la tramitación parlamentaria, el Gobierno tendrá doce meses para establecer qué profesiones tendrán colegiación obligatoria. Esto quiere decir que será en ese momento cuando el Ejecutivo decidirá qué profesiones seguirán con colegiación obligatoria y cuáles no.

MODERNIZACIÓN Varias voces autorizadas se han alzado ya solicitando

diálogo y más sosiego en la tramitación de las reformas legislativas que van a repercutir en los colegios profesionales.

Así, por ejemplo, el presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, ha manifestado la absoluta disposición de los colegios profesionales a avanzar en su modernización y ha pedido una nueva ley que responda a la realidad social actual y que sustituya a la vigente, aprobada antes de la propia Constitución. En ese sentido, Carnicer recordó, en unas jornadas celebradas recientemente sobre las implicaciones de la Ley Ómnibus, el incumplimiento del artículo 36 de la Constitución, que señala que la ley debe regular las peculiaridades de los colegios profesionales. En opinión de Carnicer, "no se ha hecho en tres décadas y ahora asistimos a una reforma poco sosegada". ■



◆ **NORMATIVA** La Ley Ómnibus ha generado mucha controversia tras su aprobación.